

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO DESPACHO ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACIONES dependiente de la Dirección General Personal Docente de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios – RECTORADO – Resolución de Rectorado n° 1649/24

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO DESPACHO ADMINISTRATIVO Y CERTIFICACIONES dependiente de la Dirección General Personal Docente de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1649/24 a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47°.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de un (1) trabajo práctico, valorado con quince (15) puntos. Las temáticas abordadas fueron:
 - a. “Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular” y “Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral”.
 - b. “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”.

2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (60) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de cinco (5) expedientes acerca de temáticas habituales del Departamento, en el entorno SUDOCU.
 - b. La confección de certificaciones con fines jubilatorios.
 - c. La resolución de siete (7) casos relacionados a la jubilación del personal docente.
 - d. La indicación del trámite a seguir en relación con la continuidad laboral del personal docente.

e. Observaciones con relación a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.

3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (25) puntos, que incluyó:
- La autoevaluación de la postulante sobre su producción previa.
 - La organización de su área de trabajo, en relación a sus misiones/funciones, gestión de equipo de trabajo y relaciones interáreas que considere.
 - Preguntas cotidianas en el ámbito de incumbencia.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

| APELLIDO | NOMBRE | DOCUMENTO |
|-----------------|-----------------|------------------|
| MIGUEL | Claudia Beatriz | 20.330.882 |

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición de la única postulante:

| APELLIDO | NOMBRE | Puntaje obtenido | Puntaje ponderado |
|-----------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| MIGUEL | Claudia Beatriz | 83 | 58.1 |

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes de la única postulante:

| APELLIDO | NOMBRE | Antecedentes |
|-----------------|-----------------|---------------------|
| MIGUEL | Claudia Beatriz | 17.975 |

El jurado deja constancia de que se han considerado los cursos y actividades formativas realizadas en un todo de acuerdo con el Reglamento Unificado de Concursos, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por la única postulante:

| APELLIDO | NOMBRE | Total |
|-----------------|-----------------|--------------|
| MIGUEL | Claudia Beatriz | 76.075 |

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

| APELLIDO | NOMBRE | Orden |
|-----------------|-----------------|--------------|
| MIGUEL | Claudia Beatriz | 1° |

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por la postulante, sobre todo en relación al área objeto de concurso. En las distintas instancias de la oposición pudo dar cuenta con solvencia y conocimiento técnico de las situaciones planteadas, empleando lenguaje específico con fluidez y coherencia en sus exposiciones. Se destaca el conocimiento técnico y su empleo en la resolución de los casos y problemáticas del área. Conoce el área y su inserción en la Universidad. En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que la postulante Claudia Beatriz MIGUEL posee méritos suficientes para ser designada en el cargo objeto del concurso.

POSTULANTE: MIGUEL Claudia Beatriz

| CONSIGNA | Puntaje asignado |
|--|-------------------------|
| Trabajo Práctico | 10.5 |
| Consigna 1 (R. Condicionada – deja sin efecto) | 3 |
| Consigna 2 (suspende beneficio) | 3 |
| Consigna 3 (R. Condicionada - IPS) | 3 |
| Consigna 4 (R. Condicionada CNAI) | 4 |
| Consigna 5 (Continuidad) | 4 |
| Consigna 6 (Patrimoniales) | 2 |
| Consigna 7 (OCS 1731/15) | 9 |
| Consigna 8 (casos) | 14 |
| Consigna 9 (certificaciones) | 8 |
| Instancia Oral | 22.5 |
| PUNTAJE OBTENIDO | 83 |

Consideraciones de la instancia oral.

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquellas respuestas en las que era necesario complementar con un desarrollo más profundo o reformular. Valora y pone de manifiesto que es necesario un desarrollo de un trabajo horizontal y cooperativo, aunque no termina de definir líneas de acción como propuestas propias del área. Valora las relaciones interpersonales (menciona la necesidad de generar motivación en las personas del área), demuestra conocimiento de las áreas. Evidencia un altísimo nivel de conocimiento técnico y de control sobre las cuestiones del área, las que puede comunicar con claridad y sencillez. Presenta una destacada comunicación escrita. Se expresa con excelente claridad, precisión y pertinencia. Se desenvuelve con fluidez. Se sugiere afianzar el posicionamiento en el rol de Jefa de Departamento, estableciendo pautas claras de trabajo al interior de su área y proponiendo líneas de acción con las Unidades Académicas y el sindicato.